

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, nº 4
28006 Madrid

Madrid, 29 de junio de 2015

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. ("Quabit" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que ha llegado a un acuerdo con la Sociedad de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) para la reestructuración de la deuda que tiene contraída con la misma - que representa un 72% del total del endeudamiento financiero del Grupo y cuyo vencimiento estaba previsto para el año 2016 -.

El acuerdo ha sido ratificado por los Consejos de Administración de ambas entidades, quedando pendiente su implementación jurídica que se espera formalizar en el mes de julio.

Con este nuevo acuerdo, la Sociedad se compromete a realizar el pago anticipado de 35,6 millones de euros antes de final de año, lo que le permitirá liberar activos con potencial de desarrollo a corto plazo sobre los que está previsto promover cerca de 1.000 viviendas. Paralelamente, se establece un nuevo calendario de vencimientos anuales hasta el año 2022.

Asimismo, con relación a la deuda asociada al stock de producto terminado (53 viviendas), ambas entidades han consensuado fijar nuevos precios mínimos de venta que permitirán agilizar la liquidación del stock residencial y cancelar la deuda asociada.

La firma de este acuerdo facilitará a Quabit la posibilidad de materializar la ampliación de capital que tiene previsto proponer en la Junta General de Accionistas de mañana martes 30 de junio, por importe aproximado de hasta 70 millones de euros.

Con respecto al resto de la deuda del Grupo, la mayor parte - representativa del 24% del total - , tiene el pago limitado a los activos concretos que la garantizan. Para el 4% restante se tratará de acordar condiciones similares a las de SAREB.

El Secretario del Consejo de Administración
Miguel Ángel Melero Bowen